

riales presentados por Fran. Gallardo y Simon
Cartejon, Alcaydes nombrados para la R. Caxcel,
solicitando se les exonere de este encargo por ha-
llarse habitualmente enfermos como ofrecen jus-
tificar, y en su inteligencia: Acordó: se les
haga saber presenten certificaciones juradas de los
respectivos Facultativos que señalan ser de su
convalecencia para en su vista decretarlo conve-
niente

Salvo el Sr. D. Josef Manzanera y de su voto al Sr.
D. Andres Ferrer, ambos Reg.^{tes}

Portillo y

Se ha visto la Carta de los S.^{res} Directores Generales
de Correos declarando que deben gozar de las exencio-
nes y fueros de la Renta Juan Josef y Juan
Ramon de Meca sin embargo de que solo sean
conductores de valisa y en su inteligencia Acor-
dó: quedar entendida de la referida declaracion,
sin perjuicio de otros recursos que se tengan por
convenientes, como el que dha. orden se coloque
en el Regajo de Quintas y Milicias para te-
nerla a la vista en lo sucesivo

Venerables.

Se ha visto un testimonio del despacho del Sr.
Intendente de esta Provincia sobre el repartim.
de venerables, carras y paja que ha correspondi-
do a los pueblos de ella y en su intelig.^a Acor-
dó: pare a la Junta de Propios p.^a la libranza
de la cantidad que ha correspondido a esta
dha. Ciudad

Abasto de carne
de Orindueta.

En vista de la Carta de la Ciudad de Orindueta
para que se publique en esta el abasto
de carnes Acordó la Ciudad: lexima de

[Signature]

